



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0015873/2016

CÓRDOBA, 06 OCT 2016

VISTO

Las extensiones de jornada del personal de la Secretaría Académica – Oficina de Trabajo Final, dadas las necesidades de la misma;

Y CONSIDERANDO

Que para el desarrollo del gran cúmulo de tareas de algunas de las funciones críticas de la Secretaría se ha autorizado la extensión de jornada de ciertos agentes, capacitados para el desarrollo de las mismas, resultando así la cantidad que obra en el departamento de Personal;

Que corresponde la liquidación y pago de las mismas;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, a los agentes no docentes de la Secretaría Académica – Oficina de Trabajo Final, por las cantidades de horas, montos, mes que se detallan en el anexo a la presente, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo a Fuente 16 – FONDO UNIVERSITARIO en dependencia.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1807

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



1807

EXP-UNC:0015873/2016

ANEXO RD N°

Nombre y Legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	hs.	%
Sra. Florencia Mainero, Leg. 51.666	\$2.535,30	dos mil quinientos treinta y cinco con treinta centavos	Septiembre	15	50
Sr. Marcos Bainotti, Leg. 51.663	\$507,06	quinientos siete con seis ctvs.	Septiembre	3	50

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba